

**CONVENIO  
PARA EL DESARROLLO DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO  
EN LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PAULA BOZO  
Escríbano Municipal  
CORRIENTES

El presente convenio se suscribe entre la **Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**, representada en este acto por el **Sr. Viceintendente Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur** DNI: 13.249.815 con domicilio en Calle 25 de Mayo 1172 de la Ciudad de Corrientes, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Confederación Argentina de la Mediana Empresa** representada por su **Vicepresidente de Comercio Sr. Fabián Carlos Tarrío L.E:7.764.983** y la **Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes** representada por su **Presidente el Sr. Enrique Collantes, DNI:4.709.286**. Y el **Secretario Dr. Miguel Ángel Villaroel, DNI 7.834.764** quienes en adelante se denominaran en conjunto "LAS PARTES", convienen el celebrar el presente convenio:

**MARCO REFERENCIAL**

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el Gobierno de la provincia de Corrientes y la Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes han celebrado el Convenio Marco de Cooperación Mutua para la Gestión y Desarrollo del Plan de Acción Ciudad, Comercio y Turismo de Corrientes donde se establece en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estratégico Participado del Pacto Correntino de Crecimiento y Desarrollo Social, y la Política Nacional de Desarrollo Sin Pobreza, que compromete a gobiernos e instituciones provinciales y locales a participar en su implementación en las esferas de su competencia, disponiendo de un marco de referencia necesario para orientar la acción en la ciudad y la provincia y, fortalecer sus capacidades de gestión, y en su Cláusula Segunda: El Gobierno de la Provincia de Corrientes y el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes suscribirán los convenios particulares necesarios para el funcionamiento y recursos económicos para llevar adelante las tareas ejecutivas al desarrollo del presente convenio. Por su parte APICC facilitará sus instalaciones, logística y recursos humanos, conforme a cada convenio particular que se suscriba.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

Contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

Desarrollar y promocionar los principales ejes comerciales de la ciudad, a través de la conformación de Centros Comerciales Abiertos en la ciudad de Corrientes, cuyas acciones potencien las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, generando a la vez mayor riqueza y empleo a nivel local. En tal sentido se acuerda por este convenio brindar asistencia técnica para el desarrollo y gestión para el Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Corrientes, conjuntamente con la Municipalidad de Corrientes, la Asociación de la Producción, la Industria y Comercio de Corrientes y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

### **1. PROPÓSITO DE ESTE CONVENIO**

Acordar entre las instituciones y entidades signatarias del presente convenio el aporte de recursos para la primera etapa del proyecto de desarrollo del Centro Comercial Abierto en la Ciudad de Corrientes.

En tal sentido se acuerda lo siguiente:

**1.1 La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) brindará asistencia técnica y capacitación para contribuir al desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el área Urbana de la ciudad de Corrientes. Para ello aportará profesionales para el desarrollo de las actividades que se detallan en este convenio, cuya contratación estará a su cargo.**

**1.2 La Asociación de la Producción, la Industria y Comercio de Corrientes aportará para la ejecución del Proyecto:**

- Salones para el desarrollo de las conferencias, talleres y cursos de capacitación que se realicen.
- Equipamiento de proyección informático y audio, suficiente para el número de participantes previstos en cada actividad.
- Refrigerios para los participantes.
- La difusión a nivel local entre las empresas de las áreas comerciales identificadas para el proyecto.
- Personal para la toma de encuestas a comerciantes y prestatarios de servicios.
- Personal para el relevamiento de comercios.

**1.3 La Municipalidad de Corrientes afectará al proyecto:**

- Una persona de su organización para la coordinación con la dirección del proyecto Centros Comerciales Abiertos con las áreas Municipales (Comercio, Turismo, Cultura, Deportes, Obras Públicas y Servicios Públicos, etc.)
- Financiamiento parcial para los gastos operativos, traslados de profesionales y administrativos.

PAULA BOTELLO  
Escríbana Municipal Titular  
CORRIENTES



## 2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CAME aportará profesionales especialistas para las siguientes actividades:

- Conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados.
- Formulación del plan de desarrollo del Centro Comercial Abierto que contemple los principales aspectos identificados en los talleres.
- Diseño de encuestas para relevar información clave entre los comerciantes y su procesamiento de datos.
- Diagnóstico urbano comercial de las áreas comerciales identificadas a los fines de este proyecto
- Identificación de las mejoras urbanas necesarias para revitalizar las áreas comerciales
- Formulación del proyecto de mejoras urbanas comerciales (layout).
- Asesoramiento para la organización de la gerencia de Centros Comerciales Abiertos.
- Asistencia técnica para el establecimiento de un plan de promoción comercial de los centros comerciales abiertos.
- Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas de los centros comerciales abiertos con empresas u organismos con los cuales pueden establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos.
- Seminarios de capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los centros comerciales abiertos.
- Anteproyecto avanzado: Elaboración del diseño integral micro urbanístico, del equipamiento a partir del programa de necesidades que surja a partir del Layout. Incluye desarrollo de documentación, equipamiento, señalética urbana, obras y mejoras en superficie o plano aéreo, junto con los proyectos técnicos complementarios que contendrán los datos necesarios para la presupuestación de trabajos. Costo estimativo de obra. Contempla desarrollo de material de presentación (planta gral y sectores, cortes, vistas, renders y/o fotomontajes). Asesoramiento para compra y contrataciones.

## 3. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO

La duración de este convenio para la realización de las actividades previstas es de 18 meses a partir de la firma del mismo. Finalizada la ejecución de este proyecto, las partes podrán formalizar un nuevo convenio.

#### **4. RESULTADOS ESPERADOS**

Por la ejecución de este proyecto se alcanzarán los siguientes resultados:

- Layout y ante proyecto urbanístico de mejoras en el área comercial definida de este convenio.
- Comerciantes, prestadores de servicios y funcionarios municipales, sensibilizados para participar en el desarrollo y gestión de los Centros Comerciales Abiertos.
- Órgano de dirección y Gerenciamiento definido para la gestión de Centro Comercial a Cielo Abierto en el área especificada en este convenio

#### **5. COSTOS y FINANCIAMIENTO**

Se conviene que el financiamiento del proyecto se realizará conforme a los siguientes aportes:

La **Confederación Argentina de la Mediana Empresa** aportará los servicios profesionales que se detallan en el punto 3.1 de este convenio

La **Municipalidad de Corrientes** deberá abonar a CAME 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 12.000,- (pesos doce mil) venciendo la primera cuota a los 30 días de firmado este convenio en concepto de aporte para gastos del proyecto.

La **Asociación de la Producción, la Industria y Comercio de Corrientes** aportará los recursos indicados en el punto 3.2 de este convenio.

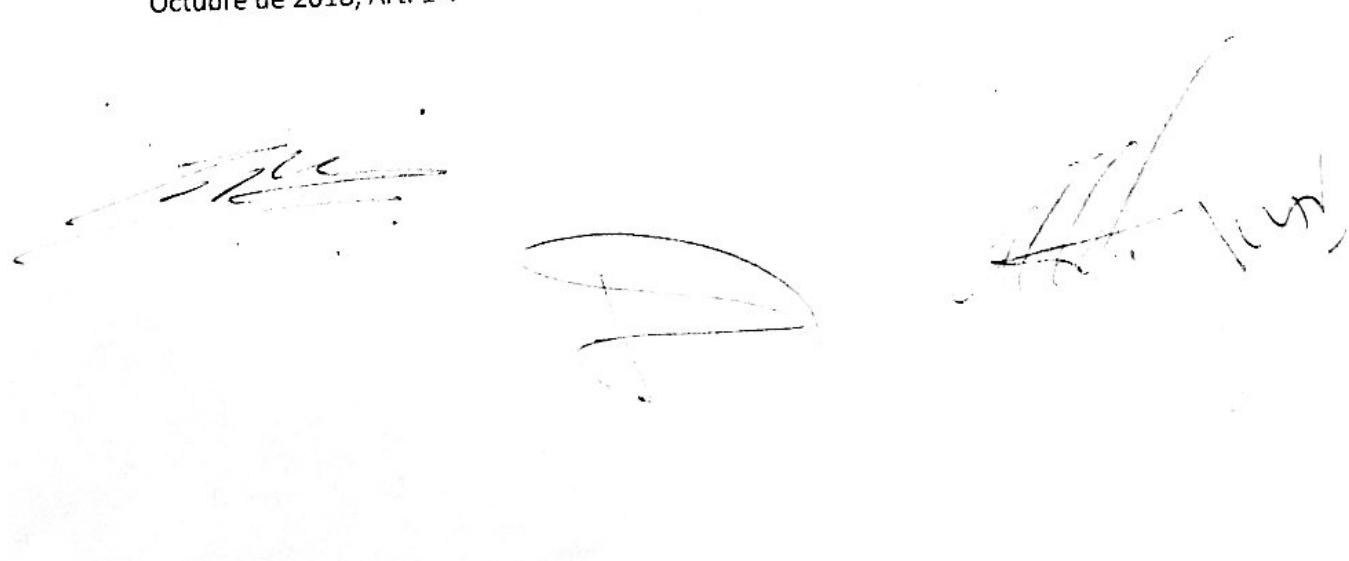
#### **6. RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.**

En el caso de que una de las partes desee rescindir el presente convenio, mediando justificación que impida los compromisos asumidos por el mismo, lo comunicará fehacientemente a las otras con una anticipación de 60 días corridos.

En caso de suscitarse controversia respecto al cumplimiento de las obligaciones contraídas, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales contenciosos administrativos del Departamento Judicial de Corrientes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### **7. REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD**

El Sr. Vice intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1º.

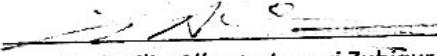




### 8. APROBACIÓN

En prueba de conformidad los representantes de CAME, representada por su Vicepresidente de Comercio Sr. Fabián Carlos Tarrio, la Municipalidad de Corrientes representada por su Viceintendente Municipal, Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur, y la Asociación de la Producción, la Industria y Comercio de Corrientes, representado por su Presidente el Sr. Enrique Collantes, DNI:4.709.286. Y el Secretario Dr. Miguel Ángel Villaroel, DNI 7.834.764, firman el presente Convenio a los días del mes de 2019 en la Ciudad de Corrientes.

*Previa lectura y en prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se formaliza el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Corrientes a los 05 días del mes de Junio de 2019.-*

  
Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur  
Vice Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
Sr. Enrique Collantes  
Presidente  
Asociación de la Producción, Industria y  
Comercio de Corrientes

  
Sr. Fabián Carlos Tarrio  
Vicepresidente  
Confederación Argentina de la Mediana  
Empresa

  
Dr. Miguel Angel Villaroel  
Secretario  
Asociación de la Producción, Industria y  
Comercio de Corrientes

ANEXO I



CERTIFICO: Que la presente copia que consta de  
08. Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

**ESCRIBANÍA MUNICIPAL**

Contento 05 JUN 2019 de 20

PAULA BOTELLO  
Escrivana Municipal Titular  
CORRIENTES

ACTIVIDAD	Tiempo de Ejecución
Asesoramiento para la formulación del proyecto de mejoras urbanas comerciales: Layout	Fecha de entrega: Mayo de 2019
Anteproyecto avanzado: Elaboración del diseño integral micro urbanístico, del equipamiento a partir del programa de necesidades que surja a partir del Layout. Incluye desarrollo de documentación, equipamiento, señalética urbana, obras y mejoras en superficie o plano aéreo, junto con los proyectos técnicos complementarios que contendrán los datos necesarios para la presupuestación de trabajos. Costo estimativo de obra. Contempla desarrollo de material de presentación (planta general y sectores, cortes, vistas, renders y/o fotomontajes). Asesoramiento para compra y contrataciones.	Fecha de entrega: Mayo de 2019
Diagnóstico urbano comercial de las áreas comerciales identificadas a los fines de este proyecto Identificación de las mejoras urbanas necesarias para revitalizar las áreas comerciales	Inicio: Abril
Diseño de encuestas para relevar información clave entre los comerciantes y su procesamiento de datos.	Inicio: Abril
Asistencia técnica para el establecimiento de un plan de promoción comercial de los centros comerciales abiertos.	Inicio: Abril
Formulación del plan de desarrollo del Centro Comercial Abierto que contemple los principales aspectos identificados en los talleres.	Inicio: Abril/ Mayo
Asesoramiento para la conformación de alianzas estratégicas de los centros comerciales abiertos con empresas u organismos con los cuales pueden establecerse cursos de acción vinculados a obtener efectos de promoción u otros atractivos para los mismos.	Inicio: Abril/ Mayo
Conferencias de sensibilización para empresarios del comercio minorista y de servicios, y funcionarios del gobierno local, con el propósito de establecer criterios comunes en los principales actores locales involucrados. (FORO PROVINCIAL)	Inicio: Mayo/Junio
Asesoramiento para la organización de la gerencia de Centros Comerciales Abiertos.	Inicio: Mayo/Junio
Seminarios de capacitación para propietarios y empleados de las empresas insertas en los centros comerciales abiertos. Se realizarán 60 horas de capacitación en temas vinculados a la gestión de CCA y a la actividad comercial. Los temas serán acordados entre las partes firmantes de este convenio	Mensual